



**Ilustre
Municipalidad
de Iquique**

IQUIQUE

N° _____

Fecha _____

SOLICITUD ANULACION DE PATENTE

NOMBRE O RAZON

SOCIAL _____

RUT _____

PATENTE ROL _____

DIRECCION COMERCIAL _____

GIRO COMERCIAL _____

TELEFONO _____

CORREO _____

MOTIVOS DE ANULACION _____

DATOS SOLICITANTE

NOMBRE _____

RUT _____

TELEFONO _____

REQUISITOS:

Copia de la última patente pagada

Copia de la Cedula de identidad del Rep. Legal o titular.

Copia de alguno de los siguientes documentos del S.I.I.

-Aviso termino de giro

-Cierre de Sucursal o cambio de Domicilio a otra comuna

-Form. 29 sin movimientos _____.

NOTA: La Patente es una contribución anual, que se paga en dos cuotas. El año de la Patente comienza el 01 de Julio de un año y termina el 30 de junio del año siguiente.

Artículo 29 del DL 3063.- El valor fijado conforme al artículo 24.- corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1° de julio del año de la declaración y el 30 de junio del año siguiente. Estarán exentos de todo impuesto o derecho municipal, los instrumentos que los contribuyentes deben presentar para el otorgamiento de patentes, tales como declaraciones, copias de balances, quedando, por tanto, prohibido cualquier cobro distinto del valor fijado en el artículo 24. La patente se podrá pagar al contado o en dos cuotas iguales, en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de julio y enero de cada año.

FIRMA CONTRIBUYENTE

FIRMA FUNCIONARIO IMI